



ACLARACIÓN PÚBLICA

El Régimen del Seguro de Atención a la Salud del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) forma parte del Sistema Nacional de Salud que rectora la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; dándole cumplimiento a los Decretos emitidos por el Gobierno de la República para la emergencia sanitaria y a todos los lineamientos y directrices que ha emitido el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) órgano asignado por el Gobierno como coordinador de la emergencia para hacerle frente a la epidemia de COVID-19.

Es importante informar a la sociedad hondureña, que de acuerdo a los lineamientos de país, se están ejecutando las actividades institucionales con fondos propios, por esa razón, a continuación se detalla información sobre las pruebas de Laboratorio para COVID-19:

1. Actualmente el IHSS está realizando:
 - α) Pruebas de PCR a pacientes sospechosos de COVID-19, que son enviadas al Laboratorio Nacional de Virología, siguiendo el protocolo de atención de salud establecido.
 - β) Pruebas rápidas de tamizaje para COVID-19, que se realizan a los colaboradores del IHSS y a pacientes que serán sometidos a cirugía; además, estas pruebas permiten definir cercos epidemiológicos en la población derechohabiente para la captación de casos sospechosos y realizar el aislamiento de manera inmediata, ya que no son pruebas diagnósticas confirmatorias.
2. El IHSS a través de un proceso de licitación –cumpliendo todos los requisitos de la Ley de Contratación del Estado para emergencia- está realizando la compra de reactivos para pruebas PCR por biología molecular, que son las que están utilizando otros países, y que ya cuenta con el permiso correspondiente que emite la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

Estas pruebas de PCR por biología molecular nos permitirán tener resultados en 45 minutos (tiempo real). En estos momentos uno de los equipos ya está instalado en el Laboratorio del Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula) y se están realizando las capacitaciones al personal para su correcto manejo, mientras ingresan al país los reactivos y un segundo equipo de procesamiento de muestras que se instalará en el Hospital de Especialidades (Tegucigalpa).

Tegucigalpa M.D.C. 22 de abril de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



COMUNICADO

SOBRE SOLICITUDES EN SECRETARÍA GENERAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva en uso de las facultades que le otorga la Ley y en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, ha puesto en vigencia varias medidas preventivas, con el propósito de salvaguardar la vida y la salud de toda la población hondureña, y en seguimiento a las disposiciones emitidas en el Comunicado 26-2020 del 21 de abril de 2020, comunica lo siguiente:

- Declarar inhábiles los días comprendidos entre el lunes veintisiete (27) de abril y el viernes uno (1) de mayo de 2020, a efecto únicamente de recepción de solicitudes y trámites administrativos ingresados por la Secretaría General, Regional de San Pedro Sula u oficinas regionales del Instituto a nivel nacional.

También comunica que los plazos para presentar solicitudes o reclamos administrativos ante la Secretaría General, entre ellos las solicitudes de pensión, evaluaciones médicas, constancias médicas, refrendos de incapacidades médicas, han sido suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 1 de mayo de 2020 y comenzarán a correr una vez sea habilitado el proceso.

En caso de ser necesario la presentación de solicitudes de prórroga de asistencia médica urgente podrá realizarse en las oficinas regionales, Secretaría Regional de SPS o Secretaría General en Tegucigalpa o por vía electrónica a las siguientes direcciones:

Tegucigalpa	secretariageneral@ihss.hn
San Pedro Sula	secretariaregional@ihss.hn

A la petición realizada por medio electrónico se debe acompañar la siguiente información y documentación escaneada:

1. Tarjeta de Identidad del solicitante
2. Certificación original de acta de nacimiento del menor.
3. Fotocopia de carné de afiliación del menor.
4. Dictamen médico (Si lo tuviera)
5. Carta poder autenticada o escritura pública en caso de ser presentada por abogado(a) como apoderado(a) legal.
6. Agregar número de celular y teléfono fijo
7. Cualquier información o requerimiento de la misma se realizará mediante la dirección de correo electrónico desde la que se originó la petición

#noteexpongasIHSS

La solicitud de las siguientes constancias puede ser realizada a través de correo electrónico debiendo adjuntar los siguientes documentos escaneados e información obligatoria como correo electrónico, número celular de petitioner, número de teléfono fijo:

	Tipo de Constancia	Documentos Requeridos
1	Estar afiliado al IHSS	Tarjeta de identidad, y Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
2	Solvencia patronal	Petición de trámite de solvencia por representante o apoderado legal (papel membretado firmada y sellada), Carta poder autenticada o escritura pública de poder (cuando se presente por abogado), RTN de la empresa, Tarjeta de identidad de petitioner, Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
3	Estar pensionado por IHSS	Tarjeta de identidad, y Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
4	De cotizar al IHSS	Tarjeta de identidad, y Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
5	Estar inscrita una empresa al IHSS	Petición de trámite de solvencia por representante o apoderado legal (papel membretado firmada y sellada), Carta poder autenticada o escritura pública de poder (cuando se presente por abogado), RTN de la empresa, Tarjeta de identidad de petitioner Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)

El pago por la cantidad de L200.00 pueden realizarlo través de agencia bancaria o transferencia por banca en línea y debe asegurarse de incluir los siguientes datos en el recibo (en caso de pago en ventanillas) y en el objeto de transferencia (en caso de banca en línea).

Pago en Ventanilla	Depositante: Nombre de la empresa y nombre del afiliado No. Identificación: RTN en caso de ser empresa, tarjeta de identidad en caso de ser personal. Nombre del Gestor: Tipo de constancia que solicita
Transferencia en línea	Depositante: Nombre de la empresa o nombre de la persona en caso de trámite personal No. Identificación: RTN en caso de ser empresa o tarjeta de identidad en caso de trámite personal. Descripción: Tipo de constancia que solicita

Los pagos y transferencias pueden ser realizados a través los siguientes bancos y cuentas

Institución Bancaria	Cuenta Bancaria
BANCO ATLÁNTIDA	1100118882
BAC HONDURAS	730258371
BANPAÍS	01599000342-4
BANCO FICOHSA	12-102-519
BANCO LAFISE	102-01-101-4761-3
BANCO DE OCCIDENTE	11422000035-9

Tegucigalpa M.D.C. 28 de abril de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS

29-2020



COMUNICADO

SOBRE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A PACIENTES DE HEMODIÁLISIS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) comunica a sus pacientes con insuficiencia renal crónica que reciben atención médica en el Hospital de Especialidades en Tegucigalpa, que se han trasladado todos los medicamentos del Servicio de Hemodiálisis a la Farmacia de Emergencia en este mismo centro hospitalario a partir del miércoles 29 de abril de 2020.

Entrega de medicamentos de Hemodiálisis: **Farmacia de Emergencia del Hospital de Especialidades**

Horario: **7:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes.**

Tegucigalpa M.D.C. 28 de abril de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



COMUNICADO

SOBRE AFILIACIÓN

Señor Patrono:

Considerando la situación actual del país por el COVID-19, y en cumplimiento a la actualización de medidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), donde se determinó habilitar la circulación de acuerdo a la terminación del número de identidad de cada persona, de lunes a viernes. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), hace del conocimiento de todos los empresarios sujetos a la seguridad social lo siguiente:

1. Se amplía la **fecha máxima** para el pago de Facturas obrero patronal del mes de marzo del año 2020, al **viernes 08 de mayo de 2020**.
2. La fecha máxima para presentar: Altas, bajas, Traslados, modificación de salarios, y cualquier otra gestión de facturación se extiende hasta el día **lunes 11 de Mayo 2020**.

Para mayor información por temas de facturación, sujeción, suspensión, afiliación, altas y bajas, pueden remitirse a los siguientes contactos de la Subgerencia de Afiliación a nivel nacional.

ZONA	FUNCIONARIO	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
Tegucigalpa	Elda Cruz	Afiliación	elda.cruz@ihss.hn
	Rosa Maradiaga	Gestiones empresariales, sujeciones, suspensiones y pasividades.	rosy_maradiaga1@yahoo.com
	Doris Flores	Reclamos y correcciones	dorisflores@ihss.hn
	*Sonia Iveth Cruz *Irenda Núñez	Recepción de altas y bajas	afiliacion@ihss.hn ihss.ventanillaccit@gmail.com
	Josué Alvarenga	Planilla electrónica	planilla.ihss@gmail.com
San Pedro Sula	Hermin Lazo, José Guerrero y Mary Buezo	Recepción de altas y bajas	hermin.lazo@ihss.hn jose.guerrero@ihss.hn y
Villanueva	Mirza Buendía		controlpatronalihssvi-
Choloma	Mirna Fajardo		mirna.fajardo@ihss.hn
Tocoa	Lili Ramos		lili.ramos15@gmail.com
Copán	Gloria Aguilar		ihssplanilla.src@gmail.com
Ceiba y Roatán	Luis Ordoñez		luis.ordonez@ihss.hn
Puerto Cortés	Ana Maldonado		controlpatronalihssvi-
Tela	Bessy Nieto		controlpatronalihssvi-
Olanchito	Marlen Herrera		marlenherrera@ihss.hn
Juticalpa	Carlos Figueroa		carlosfigueroac1989@gmail.com
Comayagua, Siguatepeque y la Paz	Stephanie Rodríguez		Keyxse81@live.com
Danlí y el Paraíso	Abrahan Sosa		joel.ihssdanli@hotmail.com
San Lorenzo	Máximo Andino		cfunezeuceda@gmail.com
Choluteca	David Carranza		jean_72@yahoo.es jean_73@hotmail.com
El Progreso	Sayda Chavarria		sayda.chavarria0326@gmail.com
Catacamas	Lorena Chávez		paomonmoli@yahoo.com

Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



COMUNICADO

SOBRE AFILIACIÓN

Señor Patrono:

Considerando la situación actual del país por el COVID-19, y en cumplimiento a la actualización de medidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), donde se determinó habilitar la circulación de acuerdo a la terminación del número de identidad de cada persona, de lunes a viernes. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), hace del conocimiento de todos los empresarios sujetos a la seguridad social lo siguiente:

1. Se amplía la fecha máxima para el pago de Facturas obrero patronal del mes de marzo del año 2020, al viernes 08 de mayo de 2020.
2. La fecha máxima para presentar: Altas, bajas, Traslados, modificación de salarios, y cualquier otra gestión de facturación se extiende hasta el día lunes 11 de Mayo 2020.

Para mayor información por temas de facturación, sujeción, suspensión, afiliación, altas y bajas, pueden remitirse a los siguientes contactos de la Subgerencia de Afiliación a nivel nacional.

ZONA	FUNCIONARIO	GESTIONES	CORREO ELECTRÓNICO
Tegucigalpa	Elda Cruz	Afiliaciones	elda.cruz@ihss.hn
	Rosa Maradiaga	Sujeciones, Suspensiones y pasividades.	rosa.maradiaga@ihss.hn
	Mauricio Alvarenga	AMNISTÍAS	meac26@gmail.com
	Doris Flores	Reclamos y correcciones	dorisflores@ihss.hn
	Sonia Iveth Cruz Glenda Núñez	Recepción de altas y bajas	afiliacion@ihss.hn ihss.ventanillaccit@gmail.com
	Josué Alvarenga	Planilla electrónica	planilla.ihss@gmail.com
San Pedro Sula	Hermin Lazo, José Guerrero y Mary Buezo	Recepción de altas y bajas	hermin.lazo@ihss.hn jo-se.guerrero@ihss.hn y mary.bueso@ihss.hn
Villanueva	Mirza Buendía		controlpatronalihssvilla@hotmail.com
Choloma	Mirna Fajardo		mirna.fajardo@ihss.hn
Tocoa	Lili Ramos		lili.ramos15@gmail.com
Santa Rosa de Copán	Gloria Aguilar		ihssplanilla.src@gmail.com
La Ceiba y Roatán	Luis Ordoñez		luis.ordonez@ihss.hn
Puerto Cortés	Juana Bueso		controlpatronalihss@hotmail.com fabiola.castellon@ihss.hn
Tela	Bessy Nieto		controlpatronaltela@gmail.com
Olanchito	Marlen Herrera		marlenherrera@ihss.hn
Juticalpa	Carlos Figueroa		carlosfigueroac1989@gmail.com
Comayagua, Siguatepeque y La Paz	Stephanie Rodriguez		Keyxe81@live.com jorgesarmientoihss@yahoo.com liridaoneydasilvareyes@gmail.com
Danlí y El Paraíso	Abraham Sosa	Recepción de altas y bajas	joel.ihssdanli@hotmail.com
San Lorenzo	Máximo Andino		cfunezeuceda@gmail.com
Choluteca	David Carranza		jean_72@yahoo.es jean_73@hotmail.com
El Progreso	Sayda Chavarria		sayda.chavarria0326@gmail.com
Catacamas	Lorena Chávez		paomonmoli@yahoo.com

Tegucigalpa M.D.C. 4 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



COMUNICADO

SOBRE SECRETARÍA GENERAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva en uso de las facultades que le otorga la Ley y en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, ha puesto en vigencia varias medidas preventivas, con el propósito de salvaguardar la vida y la salud de toda la población hondureña, y en seguimiento a las disposiciones emitidas en el Comunicado 28-2020 del 28 de abril de 2020, comunica lo siguiente:

- Declarar inhábiles los días comprendidos entre el lunes cuatro (4) de mayo y el viernes quince (15) de mayo de 2020, a efecto únicamente de recepción de solicitudes y trámites administrativos ingresados por la Secretaría General, Regional de San Pedro Sula u oficinas regionales del Instituto a nivel nacional.
- Ratificar que los plazos para presentar reclamos administrativos o solicitudes como pensiones, refrendos de incapacidades médicas, emisión de constancias médicas, entre otros, quedan en suspenso, pero en la medida que las circunstancias lo permitan se estarán habilitando estos servicios por medios electrónicos o presenciales de manera gradual a fin de evitar aglomeraciones.
- En caso de que se requiera presentar un trámite administrativo **urgente** relacionado con la prórroga de asistencia médica u hospitalaria podrá realizarse en las oficinas regionales, Secretaría Regional de SPS o Secretaría General en Tegucigalpa o por vía electrónica a las siguientes direcciones:

Tegucigalpa	secretariageneral@ihss.hn
San Pedro Sula	secretariaregional@ihss.hn

Tegucigalpa M.D.C. 4 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS

SOLICITUD DE CONSTANCIAS A SECRETARÍA GENERAL

El IHSS comunica el tipo de constancias que actualmente se están tramitando a través de correo electrónico debiendo adjuntar los siguientes documentos escaneados e información obligatoria como correo electrónico, número celular de petitionerio, número de teléfono fijo_

Tegucigalpa	secretariageneral@ihss.hn
San Pedro Sula	secretariaregional@ihss.hn

	Tipo de Constancia	Documentos Requeridos
1	Estar afiliado al IHSS	Tarjeta de identidad, y Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
2	Solvencia patronal	Petición de trámite de solvencia por representante o apoderado legal (papel membretado firmada y sellada), Carta poder autenticada o escritura pública de poder (cuando se presente por abogado), RTN de la empresa, Tarjeta de identidad de petitionerio, Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
3	Estar pensionado por IHSS	Tarjeta de identidad, y Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
4	De cotizar al IHSS	Tarjeta de identidad, y Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)
5	Estar inscrita una empresa al IHSS	Petición de trámite de solvencia por representante o apoderado legal (papel membretado firmada y sellada), Carta poder autenticada o escritura pública de poder (cuando se presente por abogado), RTN de la empresa, Tarjeta de identidad de petitionerio Evidencia de pago (recibo de pago o comprobante de transferencia en línea)

Pago en Ventanilla	Depositante: Nombre de la empresa y nombre del afiliado No. Identificación: RTN en caso de ser empresa, tarjeta de identidad en caso de ser personal. Nombre del Gestor: Tipo de constancia que solicita
Transferencia en línea	Depositante: Nombre de la empresa o nombre de la persona en caso de trámite personal No. Identificación: RTN en caso de ser empresa o tarjeta de identidad en caso de trámite personal. Descripción: Tipo de constancia que solicita

El pago por la cantidad de L200.00 pueden realizarlo través de agencia bancaria o transferencia por banca en línea y debe asegurarse de incluir los siguientes datos en el recibo (en caso de pago en ventanillas) y en el objeto de transferencia (en caso de banca en línea).

Los pagos y transferencias pueden ser realizados a través los siguientes bancos y cuentas

Institución Bancaria	Cuenta Bancaria
BANCO ATLÁNTIDA	1100118882
BAC HONDURAS	730258371
BANPAÍS	01599000342-4
BANCO FICOHSA	12-102-519
BANCO LAFISE	102-01-101-4761-3
BANCO DE OCCIDENTE	11422000035-9

Tegucigalpa M.D.C. 4 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



ACLARACIÓN PÚBLICA

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la opinión pública aclara que la circulación de una imagen del Memorando SGRH-04771-2020, en el que se le notifica la NO PRORROGA de contrato a una persona, lo siguiente:

1. Mediante Resolución CI IHSS-SGRH No.1485/20-12-2019 se autorizó la prórroga del CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR TIEMPO DETERMINADO de la señora AILEEN JOHANA AMADOR PINO, para que brindará sus servicios como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Especialidades por un periodo de tres (3) meses comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.
2. En fecha 10 de febrero de 2020 se autorizó a través de Resolución CI IHSS-SGRH No.149/10-02-2020 la no prórroga del CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR TIEMPO DETERMINADO suscrito con la señora AILEEN JOHANA AMADOR PINO, sustentado en el informe de la jefatura de la unidad donde la señora AMADOR PINO prestaba sus servicios, mismo que en su contenido recomendó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la no renovación de sus servicios temporales, a consecuencia del incumplimiento en sus funciones en la adecuada atención con calidad y calidez a los derechohabientes, y que conforme al procedimiento se resolvió la no prórroga del contrato a partir del 1 de abril de 2020.
3. La No Prórroga del CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR TIEMPO DETERMINADO en referencia, se realizó en apego a las disposiciones internas de evaluación de personal por la jefatura correspondiente, la que determinó la no prórroga de los servicios profesionales temporales prestados dentro del Instituto.
4. El IHSS ratifica que garantiza la prestación de servicios de calidad a su población afiliada basándose en los principios y valores institucionales definidos en su Filosofía Institucional conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y Código de Conducta Ética de los Empleados del IHSS.
5. Se aclara que la no prórroga de contrato notificada a la señora AMADOR PINO fue producto del informe del jefe inmediato y no por una condición de diagnóstico médico, y por tal razón la notificación realizada se hizo hasta restablecida su salud.
6. Sin embargo, las instrucciones emanadas de la Comisión Interventora a la Sub Gerencia de Recursos Humanos fue que dentro de la emergencia se suscribiera contrato temporal con la señora AILEEN JOHANA AMADOR PINO en otra área de enfermería en donde se pueda desempeñar, una vez que concluyera su incapacidad.

El IHSS procura en su gestión, garantizar ante todo el cumplimiento de que se brinde una atención con calidad y calidez a sus afiliados.

Tegucigalpa M.D.C. 6 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



AVISO

El Régimen del Seguro de Previsión Social del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) avisa a sus Jubilados y Pensionados, que a partir de este día, 12 de mayo de 2020, ya está disponible el pago de sus pensiones de este mes a través de Banco de Occidente. Por lo que pueden avocarse a las agencias y autobancos autorizados para hacer efectivo este pago.

Recuerde:

- Respetar los días de circulación, según lo ha establecido el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)
- Utilizar mascarilla
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón
- Utilizar gel a base de alcohol del 70%.
- Mantener el distanciamiento social
- Desinfectar todas sus pertenencias al llegar a casa.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



ACLARACIÓN PÚBLICA

El Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social aclara a la población derechohabiente que hace dos días, en el área de Emergencia de Adultos de este centro hospitalario se presentó un incidente en una de las tuberías de agua potable, por lo que inmediatamente el departamento de Mantenimiento realizó las reparaciones pertinentes.

Este evento en ningún momento puso en riesgo la salud de las personas que ahí se encontraban.

Comayagüela M.D.C. 15 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



COMUNICADO

SOBRE SECRETARÍA GENERAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva en uso de las facultades que le otorga la Ley y en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, ha puesto en vigencia varias medidas preventivas, con el propósito de salvaguardar la vida y la salud de toda la población hondureña, y en seguimiento a las disposiciones emitidas en el Comunicado 32-2020 del 4 de mayo de 2020, comunica lo siguiente:

- Declarar inhábiles los días comprendidos entre ***lunes dieciocho (18) de mayo y el viernes veintidós (22) de mayo de 2020***, a efecto únicamente de recepción de solicitudes y trámites administrativos ingresados por la Secretaría General, Regional de San Pedro Sula u oficinas regionales del Instituto a nivel nacional.
- Con el propósito de garantizar la continuidad de la operatividad del IHSS, ante la crisis como institución que presta servicios de salud a sus afiliados se autoriza la recepción de los trámites relacionados con ***1) Refrendo de Incapacidades Médicas, 2) Reubicaciones de Puesto de Trabajo, 3) Evaluación por la Comisión Técnica de Invalidez, 4) Constancias de No Cotizar (para el Hospital María, Especialidades Pediátricas), 5) Solicitud de Prórroga de Asistencia Médica, y 6) Constancias de Cumplimiento***, las que podrán presentarse en ventanilla de Tegucigalpa, San Pedro Sula y oficinas regionales, siempre respetando la terminación del número de tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia establecido por la Secretaría de Seguridad en el marco del SINAGER.

De 8:00 a.m. a 10:00 a.m. para personas de la tercera edad

De 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para los demás usuarios

- Continuar con la recepción a través de los correos electrónicos secretariageneral@ihss.hn para la ciudad de Tegucigalpa y secretariaregional@ihss.hn de la ciudad de San Pedro Sula y sus municipios aledaños, de las solicitudes relacionadas con: 1) Solvencia patronal, 2) Estar o no afiliado al IHSS, 3) Estar o no pensionado por IHSS, 4) Cotizar o no al IHSS y 5) Estar o no inscrita una empresa al IHSS, cuya documentación a incluir puede ser consultada en el siguiente enlace <https://cutt.ly/6yTtjRw> o escaneando desde su celular el siguiente código QR:



- Ratificar que los plazos para presentar reclamos o solicitudes administrativas quedan en suspenso por la inhabilidad de días decretada desde el 16 de marzo hasta el 22 de mayo de 2020, por lo que oportunamente se comunicará la forma en que se presentarán los trámites cuyos plazos precluían en ese periodo.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



ACLARACIÓN PÚBLICA

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aclara a sus colaboradores y a la población derechohabiente en general, sobre el caso de un Empleado sospechoso de COVID-19 de IHSS que está asignado al Almacén Central, lo siguiente:

- El compromiso del Seguro Social es brindarle el equipo de protección personal (EPP) para la bioseguridad a sus colaboradores, según el nivel de exposición en sus áreas de trabajo.
- En el caso particular del Almacén Central, el personal recibe diariamente la protección personal según el nivel de exposición.
- Desde el 16 de marzo, que se hizo la declaración de epidemia en el país, el IHSS ha realizado las acciones necesarias para brindar atenciones médicas a todos sus afiliados con las debidas medidas de bioseguridad.
- Se ha establecido institucionalmente, que todo Empleado del IHSS con sospecha de COVID-19, debe presentarse a los Triages de las clínicas y hospitales para ser evaluado por el médico, quien hará -según protocolos de atención- las pruebas necesarias para su diagnóstico.
- El IHSS aprobó la campaña informativa sobre COVID-19, y de manera constante se han dado a conocer a nivel interno las medidas de prevención que deben realizarse, como: lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar gel a base de alcohol, utilizar correctamente y de manera permanente el equipo de protección personal (EPP), que son entregados a través de las jefaturas de cada área al Personal.
- En el caso del Almacén Central, personal técnico especializado brindó una capacitación sobre el uso de los EPP e insumos de higiene disponibles en esa dependencia.
- También es importante recalcar, que durante las últimas semanas se han estado realizando pruebas rápidas de anticuerpos de COVID-19 al Personal del IHSS en las diferentes instalaciones a nivel nacional, de manera regular y programada.
- En el caso particular del Almacén Central, los colaboradores de esta dependencia ya se están realizando las pruebas rápidas, con el propósito de tomar las acciones necesarias que garanticen su salud y mantener los procesos de distribución de insumos a nivel nacional con las debidas medidas de protección.
- Es importante recalcar, que las pruebas rápidas son para identificar anticuerpos *igG* e *igM*, lo que permite aislar a una persona sospechosa y referirlo a una prueba de PCR-rt, y con este último resultado confirmar el diagnóstico.
- Se reitera que el personal del IHSS deben realizarse las pruebas rápidas según la programación establecida, y de acuerdo al resultado seguir las indicaciones médicas.
- Finalmente, el IHSS responsablemente brindará las asistencias médicas que requieran nuestros afiliados y colaboradores.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



COMUNICADO

SOBRE SECRETARÍA GENERAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva en uso de las facultades que le otorga la Ley y en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, ha puesto en vigencia varias medidas preventivas, con el propósito de salvaguardar la vida y la salud de toda la población hondureña, y en seguimiento a las disposiciones emitidas en el Comunicado 36-2020 del 19 de mayo de 2020, comunica lo siguiente:

- Declarar inhábiles los días comprendidos entre ***lunes veinticinco (25) de mayo y el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020***, a efecto únicamente de recepción de solicitudes y trámites administrativos ingresados por la Secretaría General, Regional de San Pedro Sula u oficinas regionales del Instituto a nivel nacional.
- Con el propósito de garantizar la continuidad de la operatividad del IHSS, ante la crisis como institución que presta servicios de salud a sus afiliados se autoriza la recepción de los trámites relacionados con ***1) Refrendo de Incapacidades Médicas, 2) Reubicaciones de Puesto de Trabajo, 3) Evaluación por la Comisión Técnica de Invalidez, 4) Constancias de No Cotizar (para el Hospital María, Especialidades Pediátricas), 5) Solicitud de Prórroga de Asistencia Médica, y 6) Constancias de Cumplimiento***, las que podrán presentarse en ventanilla de Tegucigalpa, San Pedro Sula y oficinas regionales, siempre respetando la terminación del número de tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia establecido por la Secretaría de Seguridad en el marco del SINAGER.
 - De 8:00 a.m. a 10:00 a.m. para personas de la tercera edad
 - De 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para los demás usuarios
- Continuar con la recepción a través de los correos electrónicos ***secretariageneral@ihss.hn*** para la ciudad de Tegucigalpa y ***secretariaregional@ihss.hn*** de la ciudad de San Pedro Sula y sus municipios aledaños, de las solicitudes relacionadas con: 1) Solvencia patronal, 2) Estar o no afiliado al IHSS, 3) Estar o no pensionado por IHSS, 4) Cotizar o no al IHSS y 5) Estar o no inscrita una empresa al IHSS, cuya documentación a incluir puede ser consultada en el siguiente enlace <https://cutt.ly/6yTtjRw> o escaneando desde su celular el siguiente código QR:



- Ratificar que los plazos para presentar reclamos o solicitudes administrativas quedan en suspenso por la inhabilidad de días decretada desde el 16 de marzo hasta el 29 de mayo de 2020, por lo que oportunamente se comunicará la forma en que se presentarán los trámites cuyos plazos precluían en ese periodo.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS



COMUNICADO

SOBRE PAGO DE PLANILLAS OBRERO-PATRONALES

Señor Patrono:

Considerando la situación actual del país por el COVID-19, a continuación se detallan los medios disponibles en las ventanillas o áreas de Caja de la banca comercial para el pago de facturas obrero-patronales :

1. Bancos: Occidente, BAC Credomatic, Ficohsa, Atlántida, Banpais, Lafise y Promerica.
2. Pago a través de las sucursales electrónicas de Banco Ficohsa, Banco Lafise y Banco del País.
3. Para realizar los pagos de las facturas obrero patronales, es necesario que tenga el número de cuenta patronal (que es el número con el que la empresa se registró en el IHSS), el número de recibo o documento que pertenece a la factura a pagar (ver ejemplo de factura).

AVISO DE COBRO Y RECIBO DE PAGO DE COTIZACIONES													
	<table border="1"> <tr> <td>RECIBO NUMERO</td> <td>NUMERO PATRONAL</td> </tr> <tr> <td>7161382</td> <td>229-1972-0001-A</td> </tr> <tr> <td>PERIODO</td> <td>NUMERO DEL PATRONO</td> </tr> <tr> <td>02 / 2020</td> <td>INSTITUTO HOND DE SEGURIDAD SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>FECHA LIMITE DE PAGO</td> <td>TRABAJADORES</td> </tr> <tr> <td>31/03/20</td> <td>MONTO DE SALARIOS</td> </tr> </table>	RECIBO NUMERO	NUMERO PATRONAL	7161382	229-1972-0001-A	PERIODO	NUMERO DEL PATRONO	02 / 2020	INSTITUTO HOND DE SEGURIDAD SOCIAL	FECHA LIMITE DE PAGO	TRABAJADORES	31/03/20	MONTO DE SALARIOS
RECIBO NUMERO	NUMERO PATRONAL												
7161382	229-1972-0001-A												
PERIODO	NUMERO DEL PATRONO												
02 / 2020	INSTITUTO HOND DE SEGURIDAD SOCIAL												
FECHA LIMITE DE PAGO	TRABAJADORES												
31/03/20	MONTO DE SALARIOS												

4. Para consultas de estados de cuenta, convenios de pago, mora, cobranza, saldos, transferencias SIAFI y SIARH puede remitirse a los siguientes contactos de la Subgerencia de Recaudación:

TIPO DE SOLICITUD Y ZONA	CORREO ELECTRÓNICO
Líneas telefónicas habilitadas en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	2238-5212 / 2238-5220 2220-5291 / 2220-0749
Consultas de morosidad, estados de cuenta, convenios y cobranzas.	cobranzas@ihss.hn
Procesos de amnistías	amnistia@ihss.hn
Recepción de Transferencias SIAFI Y SIARH.	roger.garay@ihss.hn
Pago de cotizaciones o convenios relacionados a la emergencia de COVID-19	apoyocovid-19@ihss.hn

Tegucigalpa M.D.C. 27 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



COMUNICADO

Señor Patrono:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Subgerencia de Afiliación comunica que ya se remitió la planilla de cotización del mes de abril de 2020; por lo que a continuación se detalla el personal que a nivel nacional le brindará información vía correo electrónico para temas de facturación, sujeción, suspensión, afiliación, altas y bajas.

Le agradecemos leer detenidamente y seguir los siguientes lineamientos:

1. Fecha máxima para el pago de Facturas obrero patronal del mes de abril de 2020, será el viernes 05 de junio de 2020.
2. Presentación de reclamos y correcciones fecha del 26 de mayo al 01 de junio 2020.
3. Presentación de altas, bajas, traslados y modificación de salarios, del 30 de mayo al 05 de junio 2020.

Le agradeceremos escribir únicamente al contacto de acuerdo al trámite que desea realizar y la Regional de domicilio, a fin de evitar duplicidad.

ZONA	FUNCIONARIO	GESTIONES	CORREO ELECTRÓNICO
Tegucigalpa	Elda Cruz	Afiliaciones	elda.cruz@ihss.hn
	Rosa Maradiaga	Suspensiones	ihsspatronalcovid-19@ihss.hn
	Rosa Maradiaga	Sujeciones, y pasividades	rosa.maradiaga@ihss.hn
	Doris Flores	Reclamos y Correcciones de Planilla	dorisflores@ihss.hn
	Glenda Núñez Sonia Cruz	Recepción de altas, bajas, traslados y cambios de salarios	glenda.nunez@ihss.hn afiliacion@ihss.hn
	Josué Alvarenga	SICA EMPRESA	planilla.electronica@ihss.hn
San Pedro Sula	Siloe Licon	Afiliaciones	siloe.licon@ihss.hn
	Belkis Fajardo	Sujeciones y pasividades	belkis.fajardo@ihss.hn
	Hermin Lazo, Mary Buezo y José Guerrero	Recepción de altas y bajas	hermin.lazo@ihss.hn, mary.bueso@ihss.hn jose.guerrero@ihss.hn
Villanueva	Blanca Jiménez	Recepción de altas y bajas por Oficina Regional	blanca.jimenez@ihss.hn
Choloma	Mirna Fajardo		mirna.fajardo@ihss.hn
Tocoa	Lili Ramos		lili.ramos@ihss.hn
Copán	Gloria Aguilar		gloria.aguilar@ihss.hn
Ceiba y Roatán	Luis Ordoñez		luis.ordonez@ihss.hn
Puerto Cortés	Fabiola Castellón		fabiola.castellon@ihss.hn
El Progreso	Iris Zuniga y Saida Chavarria		iris.zuniga@ihss.hn y saida.chavarria@ihss.hn
Tela	Bessy Nieto		bessy.nieto@ihss.hn
Olancho	Marlen Herrera		marlen.herrera@ihss.hn
Juticalpa	José Díaz		jose.diaz@ihss.hn
Comayagua, Siguatepeque y La Paz	Stephanie Rodríguez		stephanie.rodriguez@ihss.hn
Danlí y el Paraíso	Glenda Núñez		glenda.nunez@ihss.hn
San Lorenzo	Anacleto Fúnez		anacleto.funez@ihss.hn
Choluteca	David Carranza		david.carranza@ihss.hn

Tegucigalpa M.D.C. 27 de mayo de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpongasIHSS